

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

42906 *Anuncio de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa) de 20 MW, ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), expediente GE-M/40/10.*

Visto el expediente instruido ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, en la actualidad, Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía (en virtud del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía), a petición de Ence Energía Extremadura, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 35, 1.ª planta, CP 28046 de Madrid y CIF B85919850, relativo a la instalación de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 4 de julio de 2011, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa) de 20 MW, e infraestructuras de evacuación de la energía generada, ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), expediente GE-M/40/10, publicada en el DOE n.º 135, de 14 julio de 2011.

Con fecha 30 noviembre de 2011, D. Ignacio de Colmenares y Brunet, en nombre y representación de Ence Energía Extremadura, S.L., presentó solicitud de modificación de la resolución precitada por la necesidad de incluir una un parque de biomasa para garantizar el suministro de las materias primas, y con fecha 9 diciembre de 2011, presentó solicitud de modificación por la necesidad de incluir las infraestructuras de acceso a la planta.

Realizada la consulta pertinente acerca de las modificaciones solicitadas en la instalación, la Dirección General de Medio Ambiente considera, por su parte, que la modificaciones no requiere nueva evaluación de impacto ambiental.

Finalmente analizada la documentación presentada, esta Dirección General considera la necesidad de someter al trámite de información pública las modificaciones introducidas en la instalación de referencia.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el modificado de proyecto de la instalación cuyas características son:

- Promotor: Ence Energía Extremadura, S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 35, 1.ª planta, CP 28046 de Madrid, y CIF B85919850.

- Incorporación de parque de madera, como proceso previo a realizar a la materia prima (cultivos energéticos y residuo forestal), a ubicar dentro de la parcela

167 del polígono 48, donde están proyectadas las instalaciones para la planta de generación de energía. Los principales equipos a instalara son los siguientes:

- Reclamador de cadenas y rodillos de nivelación.
- Transportador separador de piedras.
- Separador electro-magnético superior.
- Bascula de pesaje continuo.
- Triturador de doble rotor.
- Maquinaria para cribado de discos.
- Bascula pesaje camiones.
- Bomba achique foso.
- Bombas de alimentación a trituradoras.
- Triturador de rotor de alta velocidad.
- Transportadores.

Contará con suministro eléctrico en alta tensión, para lo que se realizarán las siguientes instalaciones:

- Centro de Seccionamiento, con conexionado de entrada y salida de la línea subterránea.
- Línea subterránea de 20 kV de 145 m de longitud.
- C.T. con capacidad para 2 transformadores secos de 1.250 kVA.
- Incorporación de las infraestructuras de acceso a la planta, que incluye:
 - Semiglorieta en el punto kilométrico 630,980 de la N-630. La semiglorieta incorpora en cada margen una cuña de deceleración.
 - Ramal de acceso a la semiglorieta para el vial de acceso al Ecoparque, reajustando la geometría en planta para entronque con el anillo de la semiglorieta.
 - Ramal de acceso a la semiglorieta para el vial de acceso a la Planta de Biomasa. Este vial se proyecta en terraplén de 9 m de altura (en el punto más desfavorable). Desde el vial se dará acceso al camino de Almendralejo y Cordel de la Zarza.
- La rasante y planta de la calzada de la N-630 no sufre alteración. Reposición de servicios afectados.
- Reposición de servicios afectados.

Las parcelas afectadas son las siguientes, todas dentro del término municipal de Mérida.

Margen derecha de la carretera N-630.

- Polígono n.º 45 – parcela n.º 9001: N-630.
- Polígono n.º 47 – parcela n.º 6.
- Polígono n.º 47 – parcela n.º 8.
- Polígono n.º 47 – parcela n.º 88.
- Polígono n.º 47 – parcela n.º 89: Vial de acceso a Ecoparque.

Margen izquierda de la carretera N-630.

- Polígono n.º 45 – parcela n.º 9001: N-630.
- Polígono n.º 45 – parcela n.º 4.
- Polígono n.º 45 – parcela n.º 3.
- Polígono n.º 45 – parcela n.º 1.
- Polígono n.º 48 – parcela n.º 9006: Camino de Almendralejo.
- Polígono n.º 48 – parcela n.º 167: Parcela del promotor.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avd. Luis Ramallo, s/n, de Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 13 de diciembre de 2011.- El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, Juan José Cardesa Cabrera.

ID: A110094809-1